

Descripción

El llamado «programa de clemencia» introducido en España a principios del 2008 ha permitido a la Dirección de Instrucción de la CNC desplegar una actividad inspectora de una intensidad sin parangón de la que han surgido multitud de situaciones conflictivas, entre las que se encuentra la copia por parte de los inspectores de la Dirección de Instrucción de informes jurídicos de abogados externos de las empresas que contenían asesoramiento en materia de Derecho de la competencia. El hecho de que estos informes (en algunos casos devueltos a las empresas) hayan sido comprobados, constituye, a juicio de las entidades inspeccionadas, una infracción a la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente, objeto de examen en este trabajo.